

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

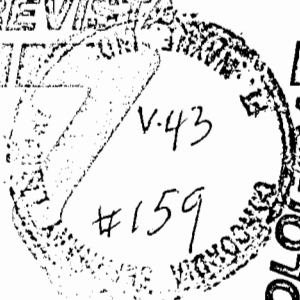
TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA



REVISTA

TEOLOGICA

FEB 18 1999

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA

REVISTA

TEOLOGICA



# Revista Teológica

Publicación Cuatrimestral del  
**SEMINARIO CONCORDIA**  
Escuela Superior de Teología de la  
**IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA ARGENTINA**

FEB 18 1998



## **SEMINARIO CONCORDIA**

Casilla de Correo Nº 5 - (1655) JOSÉ LEÓN SUÁREZ  
Prov. de Buenos Aires - Argentina

Año 43 - Nº 159

Mayo - Diciembre de 1998  
(Edición especial)

*Editor Responsable*

JORGE EUGENIO GROH

*Redacción*

Cuerpo Docente  
del Seminario Concordia

DAMIÁN J. FISCHER  
JORGE E. GROH  
ANTONIO R. SCHIMPF

*Colaboran en este número*

HERBERT BERNDT  
WALDOMIRO MAILI  
MARTÍN PFAFFENZELLER  
ERICO SEXAUER

# Índice

## \* EDITORIAL

### La IELA y la Doctrina de la Justificación

*J. Groh* ..... pág. 5

## \* DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN - 1997

### Federación Luterana Mundial

Concilio Pontifical para promover  
la unidad cristiana

*W. Maili* ..... pág. 7

## \* TRES PONENCIAS:

- **Exposición crítica  
acerca de la "Declaración Conjunta  
sobre la Doctrina de la Justificación"**

*M. Pfaffenzeller* ..... pág. 23

- **Respuesta al Documento Conjunto  
de la FLM sobre  
justificación por la fe - 1997**

*J. Groh* ..... pág. 27

- **Declaración Conjunta  
sobre justificación**

Reacción

*H. Berndt* ..... pág. 37

## \* SOMERO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA FINAL DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA

*H. Berndt* ..... pág. 41

**\* LA DOCTRINA ACERCA DE LA FE  
EN LOS DOCUMENTOS  
LUTERANO-CATÓLICOS (1972-1983)**

*N. Beck* ..... pág. 67

# EXPOSICIÓN CRÍTICA ACERCA DE LA “DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA DOCTRINA DE LA JUSTIFICACIÓN”\*

M. Pfaffenzeller

*Estimados hermanos, redimidos por Cristo, justificados por su bondad y misericordia infinitas, sin mérito alguno de nuestra parte.*

*Después de haber leído, estudiado y tras haberlo comparado con las Confesiones Luteranas y con la Dogmática de Pieper (Tomo II, pág. 1-17), llego a las siguientes conclusiones:*

- 1.- Pág. 9... punto 8... se lee: “Nuestra común manera de prestar atención a la Palabra de Dios”... El auténtico luteranismo tiene a la Biblia como única fuente de norma y guía para la fe y la vida del cristiano. Para el catolicismo siempre la tradición fue más que la Palabra.
- 2.- En el estudio adjunto al documento sobre la **JUSTIFICACION** notamos puntos de vista bíblicos en los que se coloca a Dios como único obrador de la salvación de la humanidad. El justificado vive por la fe obrada por el Espíritu Santo. (P. 9-12)... “Ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús”. “Cristo es nuestra justicia”... “Estamos reconciliados”... etc.
- 3.- (Pág. 12. P.13)... “A la luz del consenso” Llegan a un “común entendimiento”... De acuerdo, pero no a la luz de la Palabra de Dios.

---

\* Martín Pfaffenzeller actualmente se desempeña como pastor de la congregación de Ing. P. Nogués - Bs. As.

- 4.- **GRACIA**, desde el punto de vista bíblico y luterano es la misericordiosa disposición de Dios, por medio de la cual Dios, por medio de Cristo, declara justo al injusto. Gracia es absoluto favor de Dios, sin mérito de nuestra parte, para hacer la justicia del hombre. Gracia es sinónimo de regalo. Gracia es el punto que divide y separa a la iglesia cristiana de las iglesias humanas, gentiles y antropocéntricas. “Los medios de gracia no son inventos humanos para intervenir en la gracia. Un medio es un medio del lado divino” (Pieper pág. 8). “GRACIA es benevolencia y favor de Dios que trae hacia el hombre lo que Dios lleva en sí mismo” (Pieper pág. 6). “La gracia como exclusivo favor de Dios es la única gracia posible para la salvación” (Pieper pág. 10).
- 5.- **GRACIA PARA LA IGLESIA CATOLICA:** (Puntos 22,23,24). No es lo mismo. Ellos tienen una gracia sinérgica. La así llamada “GRACIA INFUSA”, que sería una habilidad interna que actúa cooperando con la justificación. Esa “gracia” sería una acción conjunta con la justificación. Confunde ‘gracia’ con ‘obras de la ley’. (Pieper pág. 15).
- 6.- La **GRACIA INFUSA** es la base de muchos abusos y engaños en la iglesia romana. (Pieper pág. 15).
- 7.- Los “**LUTERANOS**” que firmaron este convenio, de luterano tienen muy poco. Hay influencias de un calvinismo dominante. Si bien definen a la justificación como la misericordiosa acción de Dios, sin embargo la confunden con la “gracia infusa” con acciones del Espíritu Santo fuera de los medios. (Pieper pág. 17).
- 8.- Inmediatas y secretas acciones del Espíritu Santo son buscados en el interior del hombre. Así el ojo y el corazón del hombre se desvían de los objetivos de Dios en su gracia. Contagiándose con los arminianos y con los pelagianos... (Pieper pág. 19).
- 9.- Sólo es posible la reconciliación y justificación cuando la gracia es acción 100% de Dios. Sólo así los medios de gracia tienen su razón de ser. Sólo así la fe es el medio de la recepción del perdón de los pecados y de la salvación.

(Pieper pág. 12-13).

- 10.-**LUTERO**: "Hombre querido, tú debes tener el cielo y ser salvo antes de que realices buenas obras".
- 11.-Personalmente observo que se confunde justificación con santificación ... P. 18,22,23,24, ponen a la justificación como "cooperación humana"... como poniendo el fruto antes de que exista el árbol.
- 12.-Punto 25. Por la obra del Espíritu Santo se recibe la dádiva de la salvación... que pone la base de toda la actividad cristiana... base que según la gracia infusa falta completar.
- 13.-Punto 28. Pone a la "penitencia" como mérito para alcanzar "siempre de nuevo" el perdón..
- 14.-Punto 30. Los católicos no ven a la concupiscencia como pecado, para ellos hay categorías de pecados... y ese "pecadito" no merece el castigo de Dios.
- 15.-Punto 30.b.) Existen "pecaditos" que no son tan graves y que uno mismo se puede deshacer de ellos con observar mandamientos y auto castigos (Gálatas 5:4).
- 16.-Punto 33. "Los justificados están obligados a observar la Ley de Dios"... Hay una enorme diferencia entre obligación legal y la voluntad motivada por el evangelio.
- 17.-Punto 34. Sacramento para los católicos no es lo mismo que para los luteranos.
- 18.-Punto 36. "Nadie debe dudar de la misericordia de Dios, sin embargo cada persona puede llegar a preocuparse acerca de su salvación si considera su propia debilidad y defectos", "reconociendo sus errores puede estar seguro que Dios intenta su salvación"... Si dependiera de sus obras nadie podría ser salvo... sólo podrían existir dudas e incertidumbres. Dios no "intenta" la salvación, Dios salva efectivamente.
- 19.-Puntos 38,39. Si bien hay premio en el cielo, este no será por "participación de la justicia de Cristo", sino por absoluta gracia de Cristo.



20.-Punto 42. “nada se ha quitado de la seriedad”... “no se convierten en irrelevantes”, etc. Sin embargo, con todo lo expuesto hasta aquí... **ACONSEJO A LA IELA A DECLINAR Y RECHAZAR ESTE DOCUMENTO.**

FRATERNALMENTE,

Martín Pfaffenzeller  
Vuestro co-servidor  
en el reino de Cristo